



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC VII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de enero de 2014

No. 2

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/069/13-11/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 29, 30, 32, 31, 33, 1-A1, 2-A1, 3-A1, 2-B1, 17, 21, 28, 22, 5280, 16, 03, 10, 11, 13, 14, 1-B1 y 15.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 04, 05, 27, 08, 06, 07, 18, 19, 20, 4-A1, 01, 24, 25, 26, 02, 5-A1, 12, 09 y 23.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Folio No. 192

SSC/0052/13-08/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización**

SSC/069/13-11/II-SP, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 15 de Noviembre de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

FELIPE CASASOLA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 901/2013, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende sin número específico de identificación, pueblo nuevo de Morelos, poblado de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.80 metros con calle Ignacio Allende, al sur: 49.00 metros con calle División del Norte, al oriente: 190.50 metros con Blanca Nieves Rivero Tesillo (antes Juan Segura), y al poniente: 159.20 metros con Delfino Crisóstomo Ronquillo, con Superficie total aproximada de: 6,310.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados o aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (04) de noviembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

29.-7 y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

DANIEL TAPIA BENITEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 846/2012, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en: esquina que forman calle Venustiano Carranza y Prolongación Niños Héroes, pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 12.00 metros con Daniel Tapia Benítez (antes Hortencia Josefina Ruiz Bárcena), al oriente: 10.70 metros con Verónica Luna Campos (antes Casimiro Campos Laguna), al poniente: 10.70 metros con Prolongación Niños Héroes, con una superficie de: 128.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.
30.-7 y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MARIA ANGELICA SANCHEZ AGUIRRE, por su propio derecho, bajo el expediente número 476/2010, promueve ante

este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Privada Uruguay, sin número específico de identificación, en el Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Juan Dolores Pérez, al sur: 20.00 metros con Paula Zamora Pérez, al oriente: 10.00 metros con Guadalupe Aguirre Sandoval, al poniente: 10.00 metros con privada Uruguay, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y la hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Sofano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

32.-7 y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

TEODORO MENA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 123/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Jacarandas, esquina calle Retama sin número, Colonia "Alcanfores", en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.20 metros con calle Jacarandas, al sur: 14.20 metros con Ma. De los Angeles García Montes, al oriente: 16.46 metros con María Teresa Cruz Meza (antes José Gómez García, y al poniente: 16.46 metros con calle Retama, con una superficie aproximada de: 232.88 metros cuadrados. Superficie de construcción: 64.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cuatro (04) de diciembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

31.-7 y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1175/2013, MARIA ANTONIA GONZALEZ MADRID, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto de un lote de terreno en calle Manuel Avila Camacho, en el Municipio de

Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 mts. y linda con Pedro Luis Castillo, al sur: 11.10 mts. y linda con Cerrada Manuel Avila Camacho, al oriente: 19.00 mts. linda con Baldomero Luis Marín, al poniente: 19.00 mts. y linda con calle Manuel Avila Camacho. Con una superficie de: 209.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- En fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la promovente adquirió de la señora ELENA CRUZ MORENO, el inmueble antes descrito; momento desde el cual ha poseído el inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario.

2.- Acompañando a su libelo introductorio certificado de no adeudo predial, contrato privado de compraventa, croquis de ubicación del inmueble, un folio fiscal número 440641, constancia del comisariado ejidal.

3.- Mediante auto de fecha cinco de diciembre del presente año se admitió en la vía y forma propuestas, el presente procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial.

Ordenándose su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los once días del mes de diciembre de dos mil trece.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

33.-7 y 10 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO identificado con el número F/262757, en contra de CAROLINA SANABRIA SERRANO, expediente 680/2005, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal señaló las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que es el ubicado en la Vivienda de Interés Social B del Condominio marcado con el número oficial 9, de la calle Molinos del Rey, construido sobre el lote del terreno número 36, manzana 38, del conjunto urbano de tipo de interés social San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda el precio del avalúo que es de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha entidad.- México, D.F., a 07 de noviembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1-A1.-7 y 10 enero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 553/2011.

NOTIFICAR A: NARCISO GERARDO FLORES GUTIERREZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. HOY CESIONARIA MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ, en contra de LUIS ENRIQUE FLORES GUTIERREZ y NARCISO GERARDO FLORES GUTIERREZ; expediente 553/2011, El C. Juez Septuagésimo de lo Civil en esta Ciudad, MAESTRO JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, haciendo las manifestaciones al que el mismo se contrae, como lo solicita y tomando en consideración que el domicilio proporcionado por la PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, coincide con uno en el que ya se había intentado notificar la cesión de derechos, no existiendo más domicilios en autos para hacerlo y que no se encuentra pendiente la respuesta de otras autoridades para proporcionar otro domicilio del codemandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a notificar a dicho codemandado la cesión de derechos a favor de MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ por medio de edictos los que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS debiendo mediar entre cada una DOS DIAS HABILES, en el BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO; y toda vez que el inmueble materia de la garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo y en un periódico de circulación de aquel lugar; asimismo se le tiene por autorizadas a las personas que mencionan para los fines que precisa, por tanto proceda el encargado del archivo a turnar a la persona del turno correspondiente el presente expediente, para efectos de que elabore los edictos y exhorto ordenados, y hecho que sea póngase a disposición de la parte actora, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe; así como el que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.- Agréguese a sus autos el escrito MARIA TERESA QUINTANAR MARTINEZ y anexos que acompaña con el que se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere y como lo solicita tégasele como nueva cesionaria de los derechos litigiosos y de crédito respecto del presente procedimiento, para los efectos legales conducentes; hágase la corrección correspondiente en la carátula y en el libro de Gobierno respectivo por lo que a la parte actora se refiere, asimismo gírese atento oficio a la Oficialía de Partes Común Civil-Familiar a fin de que se realice la corrección en la base de datos que se lleva en esa oficialía, teniéndose a la ocursante con ese carácter de igualmente mediante notificación personal hágase saber, a los codemandados las cesiones de derechos que se realizan en base a los testimonios notariales que se acompañan al escrito de cuenta; por autorizados para los fines que indica a los profesionistas que ayude.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe..., lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su debida publicación por tres veces de tres, en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México.- México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.

2-A1.-7, 10 y 15 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por REYES ESPINOSA BALLESTEROS en contra de ALMA GONZALEZ HURTADO, expediente número 845/1998, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado el ubicado en: LA CASA B GUION UNO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CASA DOS, DEL CONJUNTO HORIZONTAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE MAR DE NORUEGA, NUMERO ONCE EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, SEGUNDA SECCION, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE SETENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, ALCOBA, BAÑO, ESTACIONAMIENTO, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN, CORRESPONDIENDOLE UN INDIVISO DE DIECISEIS ENTEROS SESENTA Y SEIS CENTESIMOS DE POR CIENTO, SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE; sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.

México, Distrito Federal, a 28 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

3-A1.-7 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS MORALES ESTRADA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictado en el expediente número 639/2012, atinente al Juicio Ordinario Civil promovido por VIRIDIANA JOSEFINA MORALES PEREZ, en contra de JOSE LUIS MORALES ESTRADA; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones A) De MARCELA PEREZ HERNANDEZ DE MORALES, demandó la propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno 45 (cuarenta y cinco), de la manzana 502-A, ubicado en la calle Barrilito número oficial 60, ubicado en la Colonia Benito Juárez, en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B) Reclamo de la demandada el pago de gastos y costas para el caso de que se opusieran infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en la presente demanda; inmueble que cuenta con una superficie total

de 136.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros con predio 16, al sur: en 17.00 metros con predio 18, al oriente: en 08.00 metros con calle Barrilito, y al poniente: en 08.00 metros con predio 39, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de la C. MARCELA PEREZ HERNANDEZ DE MORALES, el día veinticinco de mayo de dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa, aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio real electrónico número 53975, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico el "8 Columnas", y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de septiembre de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2-B1.-7, 16 y 27 enero.

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del dos mil trece, dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAFAEL LANG TORRES, expediente 91/11, la C. Juez Décimo de la Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las diez horas del día veintiocho de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en casa número 62 A, de la calle Privada Retorno del Anáhuac, y terreno que ocupa, lote 47 A, manzana IX, Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del

Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Se Convocan Postores.-México, D.F., a 11 de noviembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

17.-7 y 16 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 1405/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por EDGAR IGNACIO BELTRAN GARCIA quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno urbano ubicado en la calle Independencia sin número en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 22.47 metros y colinda con calle Independencia; al oriente: 74.30 metros con Victorina Trujillo Rea; al sur: 20.70 metros con Froylán Beltrán García y al poniente: 75.20 metros con José Elías Trujillo Rea; con una superficie aproximada de 1,613.10 metros cuadrados; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer, y que por proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a las diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

21.-7 y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

CARMEN LEDESMA BUENDIA por su propio derecho, bajo el expediente número 1357/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno con casa denominada "Santa María Hilaria" ubicado en calle Matamoros número diecinueve (19), en el Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: (en tres líneas) la primera de 20.30 metros con Lázaro Bastida Ramos (antes Pedro Bastida Velásquez); la segunda de 44.13 metros con Ma. Melanie Alcauter Guzmán; la tercera de 09.26 metros con Ma. Melania Alcauter Guzmán y 28.92 metros con Gloria Desales Téllez (antes Santiago Desales); al sur: (en una sola línea) 50.57 con Gonzalo Cruz Martínez; 51.70 metros con Alfonso Ortiz Rodríguez; al oriente: 42.40 metros con calle Matamoros; al poniente: (en tres líneas) la primera de: 16.93 metros con calle Mina; la segunda de: 10.00 metros con Lázaro Bastida Ramos (antes Pedro Bastida

Velásquez), y la tercera de 13.90 metros con Ma. Melania Acauter (Guzmán: con una superficie de 2,984.00 metros cuadrados y superficie de construcción 74.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.

28.-7 y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 650/2013, ZEFERINO CHANON FRANCO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble denominado "El Girasol", ubicado sobre la calle Arturo San Román, número uno, esquina Boulevard Arturo San Román, Barrio de San Gaspar en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 12.00 metros con Boulevard Arturo San Román; al sur: 12.14 metros colinda con la Empresa Nueva Ixtapan de S.R.L. (propiedad de Arturo San Román Moore); al oriente: 32.93 metros y da con la calle Arturo San Román y al poniente: 35.64 metros y da con la Empresa Nueva Ixtapan de S.R.L. (propiedad de Arturo San Román Moore); con una superficie aproximada de 439.44 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a diecisiete de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de diciembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

22.-7 y 10 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE NOTIFICA A: MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 901/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIO RAMOS CANALES, denunciado por BONIFACIO RAMOS CANALES, cuya relación sucinta de los hechos es la siguiente:

A).- Los señores JULIAN RAMOS TORRES y MANUELA CANALES RAMIREZ (finados) contrajeron matrimonio civil el cinco de noviembre de 1955.

B).- De dicha unión procrearon a MANUELA, BONIFACIO, MASCIMINO y ASCENSIO todos de apellidos RAMOS CANALES.

C).- El señor ASCENSIO RAMOS CANALES, falleció en fecha 21 veintiuno de agosto del año dos mil diez, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

D).- El último domicilio de ASCENSIO RAMOS CANALES fue el ubicado en calle Margaritas número 28 (veintiocho), Colonia Izcalli Cuauhtémoc, del Municipio de Metepec, México.

E).- En ese orden de ideas bajo protesta de decir verdad el suscrito sabe que mi finado hermano ASCENSIO RAMOS CANALES no contrajo matrimonio, ni vivió en concubinato o unión libre y tampoco se conoce que haya procreado hijos.

F).- Mi finado hermano ASCENSIO RAMOS CANALES no dejó disposición testamentaria alguna.

G).- La masa hereditaria del de cujus, consta de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Inmueble ubicado en el lote 11, manzana 3 del Fraccionamiento denominado Izcalli Cuauhtémoc Segunda Sección, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total de 122.50 m2.

2.- Inmueble ubicado en el lote 17, manzana 11 del Fraccionamiento denominado Izcalli Cuauhtémoc Segunda Sección, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total de 127.64 m2.

3.- Inmueble ubicado en cerrada Centenario lote 1, manzana 2, Colonia Herón Proal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie total de 150.0 m2.

La Jueza del conocimiento en fecha 03 ocho y 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, dictó autos que su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de los señores MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la señora MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta del escrito de denuncia, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán apersonarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

C. Juez firma ilegible -----C. Secretario firma ilegible. --

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódica de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por toda el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarta Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a las veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 08 y 11 de noviembre 2013.-La Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

5280.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En autos del expediente número 240/2013, relativa al Juicio Ordinaria Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por MARIA DEL CARMEN RIVAS HERNANDEZ en contra de MARIA DE JESUS NUÑEZ DE MARTINEZ y OTRO, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de la escritura a su favor, respecto del bien inmueble sita en lote 39, manzana 126, del Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua de San Pedro Atzampa, Municipio de Tecamac, con una superficie de doscientos cincuenta metros, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el lote 40, al sur: igual medida con el lote 38, al oriente: en diez metros con el lote 22, y al poniente: igual medida con calzada de Las Flores, como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, bajo el asiento número 1694, foja 58 vuelta, del tomo a, volumen IV, libro I, de la sección primera, de fecha 30 de agosto de 1971, en Otumba, Estado de México, a nombre de MARIA DE JESUS NUÑEZ MARTINEZ, asimismo demanda el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, ordenándose por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, emplazar al demandado MARIA DE JESUS NUÑEZ DE MARTINEZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderada legal o gestor que pueda representante, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por toda el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódica de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diez de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece.

16.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA GARCIA MARTINEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1257/2013, por medio del cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de

Inmatriculación Judicial, respecta del inmueble denominada "El Pedregal", ubicado en el poblado de Cayatepec, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que manifiesta que la ha venido paseyendo en forma interrumpida desde el día once de agosto de dos mil una, celebró contrato privada de compraventa que realizara con el Señor TOMAS GARCIA JIMENEZ, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 5,413.48, metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos medidas de norte a sur, 58.75 metros y linda con Tomás García Jiménez y 35.31 metros y linda con calle sin nombre, al suroeste: en dos medidas de este a oeste, 23.32 metros y 84.36 metros y linda con Tomás García Jiménez, al noreste: en dos medidas de norte a sur, 35.32 metros, colinda con Tomás García Jiménez y 35.43 con Lucio López y actualmente María García González, al sureste: 24.26 metros colinda con calle sin nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 das veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otra periódica local de mayor circulación de esta Ciudad.-Otumba, México, veintinueve de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

03.-7 y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

ALEJANDRO MARTINEZ ALCANTARA, por su propio derecho, en el expediente número 381/2013, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de JOSE MIRANDA MARTINEZ, reclamando como prestación principal la el Otorgamiento y Firma de Escritura Pública ante Notario respecto de un contrato de compra venta celebrada entre el señor JOSE MIRANDA MARTINEZ en su carácter de comprador y ALEJANDRO MARTINEZ ALCANTARA, de fecha veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Magueyçitas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, denominado "El Baldío", misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.25 metros y linda con Esteban Martínez, al sur: 109.00 metros y linda con Narciso González, al oriente: 90.00 y 60.50 metros y linda con Pedro Martínez, y al poniente: 351.00 metros y linda con Narciso González, con una superficie aproximada de (20000 m2.). Y toda vez, que el demandado JOSE MIRANDA MARTINEZ, no ha sido posible localizarlos, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerla las subsecuentes, y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente

resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a trece de diciembre de dos mil trece.- Auto de fecha veinticinco de octubre de 2013.-Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

10.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 1093/09, relativo al Incidente de Ejecución de Convenio, promovido por ESTERVINA VALDES GONZALEZ contra J. APOLINAR TOLEDO YÁÑEZ, se convoca postores para el remate del bien inmueble ubicado en calle Veintisiete, lote treinta y tres, manzana treinta y ocho, Fraccionamiento Ampliación Las Águilas, Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecinueve metros con lote treinta y dos, al sur: en diecinueve metros con lote treinta y cuatro, al oriente: en ocho metros con calle veintisiete, al poniente: en ocho metros con lote cinco y seis y apareciendo como propietario en el Registro Público de la Propiedad APOLINAR TOLEDO YÁÑEZ, inscrito con la partida 44, volumen 175, libro primero, sección I de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, en que fue valuado el inmueble, la cual se llevará a cabo a las nueve horas del veintinueve de enero de dos mil trece en cumplimiento a la sentencia interlocutoria del veintinueve de julio del año en curso.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días de diciembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Acuerdo que ordena la publicación veintisiete de noviembre del año en curso.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

11.-7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SALOMON PEREZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha seis y diecinueve de noviembre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 286/2013, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARGARITA VAZQUEZ RAMIREZ en contra de SALOMON PEREZ GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado como lote uno, localizado en calle cerrada de Lindavista, manzana cincuenta y uno, lote catorce, Colonia Alfredo del Mazo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noreste diecisiete metros con ochenta centímetros, con calle sin nombre, actualmente cerrada Colibrí, al sureste: once metros con ochenta centímetros, con lote quince y

calle sin nombre, al suroeste: diecinueve metros con cuarenta centímetros, con lote dos del mismo predio subdividido y al noroeste: once metros con setenta y cinco centímetros, con calle sin nombre actualmente cerrada Lindavista, demandando: a) Del señor SALOMON PEREZ GONZALEZ, la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado como lote uno, ubicado en calle cerrada de Lindavista, manzana cincuenta y uno, lote catorce, Colonia Alfredo del Mazo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. b) Del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Chalco, Estado de México, la cancelación de la inscripción, en donde actualmente aparece a nombre del SR. SALOMON PEREZ GONZALEZ. c) Del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Chalco Estado de México, que una vez que cause ejecutoria la resolución que de este juicio me resulte favorable, la inscripción de la misma a nombre de la suscrita, para los efectos públicos de la propiedad que se pretende. Haciéndole saber que debe presentarse al local de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Municipio "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial, la Secretaría fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a los autos de fechas seis y diecinueve de noviembre del año dos mil trece. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

13.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUNA MENDEZ ALBERTO y MARIA DE LOURDES ROMERO MENDEZ, expediente número 80/12, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, LIC. OSCAR NAVA LOPEZ, dictó proveído de catorce de noviembre de dos mil trece, en el cual señaló las once horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como vivienda de interés social número 113, del lote número catorce, de la manzana nueve, del conjunto habitacional de interés social denominado Geovillas de Santa Bárbara en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y toda vez que el inmueble a rematar se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en el

Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.-México, D.F., 20 de noviembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

14.-7 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1444/13.

SEGUNDA SECRETARIA.

TERESA HOYOS ALVARADO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Topote Primero y Topote Segundo", ubicado en la Cuarta Demarcación, Barrio de la Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 81.00 metros y colinda con Alberto González, al sur: en dos líneas y medidas la primera 48.00 metros con Mariano Morales Cortez, la segunda 35.00 metros y colinda con José Luis Bravo Hernández, al oriente: en dos líneas y medidas la primera 105 metros con Salomé Sánchez y la segunda 70.00 metros con Mariano Morales Cortez, al poniente: mide 185.00 metros y colinda con Manuel Libera Muñoz, con una superficie total de 11,650.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

1-B1.-7 y 10 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente número 286/2013, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DOLORES PORFIRIA ROMERO CARRILLO en contra de ISRAEL BECERRA SANTANA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Rescisión de contrato de arrendamiento de fecha 24 de julio de 2013, por la suscrita en mi carácter de arrendador y el señor ISRAEL BECERRA SANTANA, en su carácter de arrendatario, respecto del inmueble ubicado en calle

27 de septiembre, con acceso a la vialidad Torres, número 29, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con frente a la vialidad Solidaridad las Torres y Calzada de Metepec, número local 8, en relación con la Tercera Cláusula de acuerdo a lo siguiente: I.- Por falta de pago puntual de la renta en la fecha pactada, respecto de las mensualidades de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2013 y las que se sigan venciendo hasta su total desocupación. II.- Pago de rentas a razón de \$7,800.00 más IVA arrojando la cantidad de \$9,048.00 adeudadas desde el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2013 y las que se sigan venciendo hasta su total entrega y desocupación que a la fecha son 10 mensualidades. III.- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 24 de julio de 2012, la entrega y desocupación inmediata del bien inmueble arrendado. IV.- Pago del 10% del precio de la renta pactada, por haber incurrido en mora de acuerdo con la Cláusula Cuarta del contrato de arrendamiento. V.- La pérdida del depósito para responder por los daños y perjuicios generados al inmueble y por haberse promovido un procedimiento judicial como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. VI.- Entrega de los recibos de energía eléctrica al corriente en su pago desde la primera mensualidad de julio de 2012 hasta que se haga la total desocupación y entrega del inmueble motivo de la litis. VII.- Pago de agua a razón de \$100.00 mensuales de acuerdo con el contrato de arrendamiento desde la primera mensualidad de julio de 2012 hasta que se haga la total desocupación y entrega del inmueble motivo de la litis. VIII.- Pago de gastos y costas. La Juez del conocimiento dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que las autoridades correspondientes han rendido sus informes, respecto de la búsqueda del domicilio del demandado ISRAEL BECERRA SANTANA, procédase a emplazar mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo, se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ordenado por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González.-Rúbrica.

15.-7, 16 y 27 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 19195/87/2013, LOS C. ELIANE DURAN MANUELL y JAIME CARLOS DURAN MANUELL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle

La Cascada, sin número, Cañada de Alférez; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en línea recta 44.998 m colinda con calle La Cascada; al sur: en línea recta 5.926 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al sureste: en línea quebrada de 19.591 m, 13.400 m y 7.809 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al oriente: en línea recta 37.962 m colinda con propiedad de Joaquín González Reyes, al oeste: en línea recta 16.088 m colinda con propiedad de María de las Mercedes Retana Salmean. Con una superficie aproximada de: 1,172.263 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

04.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 19196/88/2013, LA C. MARIA DE LAS MERCEDES RETANA SALMEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Cañada de Alférez"; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en línea recta en 76.671 m colinda con calle La Cascada; al sur: en línea quebrada de 17.810; 13.964; 11.524; 26.015; y 5.167 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al oriente: en línea recta 16.088 m colinda con propiedad de Magalie Manuel Retana; al poniente: en línea recta 9.47 m colinda con Ernesto Magallón. Con una superficie aproximada de: 1,118.493 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

05.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

No. Exp.116/116/2013, EL C. MARTIMIANO MENDOZA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "San Pablo", ubicado en esta Villa de Calimaya de Díaz González, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.16 mts. colinda con Ismael López, al sur: 30.63 mts. colinda con Bartolo Arelano, al oriente: 153.6 mts. colinda con Ignacio Torres, al poniente: 61.91 mts. colinda con Jorge Alvarado en un punto y en otro 94.25 mts. con Ismael López. Con una superficie de tres mil noventa y dos metros con quince centímetros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 02 de diciembre de dos mil trece.-C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

27.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 246526/143/2013, LA C. OLGA AHUMADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en vereda s/n y s/n en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.85 mts. con Juana Ordóñez, sur: 33.00 mts. con propiedad privada, oriente: 141.38 mts. con sucesión de Juan Díaz, poniente: 133.54 mts. con Luis García Guadarrama. Con una superficie de 4.186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

08.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 19215/89/2013, EL C. SANTIAGO JUAREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Antonio Plaza esquina con calle Ricardo Castro, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con la propiedad de la C. Lucia González U.; al sur: 12.00 metros colinda con la calle Ricardo Castro; al oriente: 8.00 metros colinda con la calle Antonio Plaza; al poniente: 8.00 metros colinda con propiedad de la C. Julieta Díaz Morales. Con una superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

06.-7, 10 y 15 enero.

Exp. 19049/84/2013, EL C. FELIPE VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, S/N, Colonia Guadalupe Hidalgo, en El Llano del Compromiso, El Pedregal; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.94 metros colinda con la calle Ignacio López Rayón; al sur: 10.00 metros colinda con la propiedad de Delia Benita Verdeja Eleno; al oriente: 18.70 metros colinda con servidumbre voluntaria de paso de cuatro metros libres de ancho; al poniente: 18.85 metros colinda con la propiedad de Mario Flores Islas. Con una superficie aproximada de: 187.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

07.-7, 10 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 46,235 del volumen 917 de fecha 15 de noviembre del 2013, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y el Repudio de los Derechos Hereditarios, de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes del señor **ARNULFO SERRANO MORALES, FELICITAS CERON JURADO** también conocida como **FELICITAS CERON DE SERRANO y ADOLFO SERRANO CERON**, promovidas por los señores señora **AGUSTINA GARCIA OCHOA** en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera y los señores **ERENDIRA MARGARITA, DANIEL, EMILIA ELVA, SOCORRO, JAIRO LEONEL, GLORIA FELICITAS, MINERVA YADIRA, ROSARIO GUADALUPE y JORDAN ADOLFO TODOS DE APELLIDOS SERRANO GARCIA, EMILIA ELVA SERRANO GARCIA** representada en este acto por su apoderada señora Agustina García Ochoa, en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 25 de noviembre del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

18.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 46,300 del volumen 918, de fecha tres de Diciembre del año 2013, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO JAIMEZ ALVA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO JAYMES ALVA Y/O ALBERTO JAIMES ALVA Y/O ALBERTO JAIMES ALBA** promovida por la señora **EMMA GONZALEZ GUADARRAMA** en su calidad de cónyuge supérstite y heredera Intestamentaria, y los señores **ALBERTO JAIMES GONZALEZ, YOLANDA JAIMES GONZALEZ, RAFAEL JAIMES GONZALEZ y JOSE LUIS JAIMES GONZALEZ** en su calidad de descendientes directos en primer grado, como herederos Intestamentarios a Bienes del señor **ALBERTO JAIMEZ ALVA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO JAYMES ALVA Y/O ALBERTO JAIMES ALVA Y/O ALBERTO JAIMES ALBA** por lo que previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 12 de Diciembre del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

19.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 46,288, del volumen 916, de fecha dos de Diciembre del año 2013, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN GALINDO AVILA** a solicitud de la señora **RUFINA MILLAN SUAREZ** en su calidad de cónyuge supérstite, así como los señores **FIDENCIO GALINDO MILLAN, ISABEL ELEAZAR GALINDO MILLAN, JAVIER GALINDO MILLAN, NOE GALINDO MILLAN, LIBIA GALINDO MILLAN, MIZAEAL GALINDO MILLAN, ADOLFO GALINDO MILLAN, NOEL GALINDO MILLAN y ANGEL GALINDO MILLAN** en su calidad de descendientes directos en primer grado, todos como presuntos herederos intestamentarios a Bienes del señor **JUAN GALINDO AVILA**, por lo que previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 4 de Diciembre del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

20.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA N° 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MEXICO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México. **HAGO CONSTAR.-** Que por Acta Número Veintitrés Mil Seiscientos Setenta, Volumen Cuatrocientos Catorce, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha dos de diciembre de dos mil trece, se **RADICO** en esta notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Flavia Navarrete Zamacona también conocida como Flavia Delfina Navarrete Zamacona, Flavia Navarrete de Martínez y Flavia Navarrete Zamacona de Martínez, que vienen a consignar los señores Norma Alicia Martínez Navarrete, representada en este acto por su Apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante, Baltazar Martínez Navarrete y Sergio Martínez Navarrete, así como la Sucesión Intestamentaria del señor Manuel Martínez Navarrete, representado por el señor Baltazar Martínez Navarrete, en su carácter de Albacea y Tutor Especial de los menores Samuel y Emmanuel ambos de apellidos Martínez Gutiérrez, así como el Repudio de los Posibles Derechos Hereditarios de los señores Norma Alicia Martínez Navarrete, representada en este acto por su Apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante, y Sergio Martínez Navarrete, aceptando la Herencia los señores Norma Alicia Martínez Navarrete, representada en este acto por su Apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante, Baltazar Martínez Navarrete y Sergio Martínez Navarrete, así como la Sucesión Intestamentaria del señor Manuel Martínez Navarrete, representado por el señor Baltazar Martínez Navarrete, en su carácter de Albacea y Tutor Especial de los menores Samuel y Emmanuel ambos de apellidos Martínez Gutiérrez, y como Albacea la señora Norma Alicia Martínez Navarrete, representada en este acto por su Apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante. Repudiando los Posibles Derechos Hereditarios los señores Norma Alicia Martínez Navarrete, representada en este acto por su Apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante, y Sergio Martínez Navarrete.

Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 2013.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 76
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

4-A1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9,044, de fecha 25 de noviembre del año 2013, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA GOMEZ CRUZ, a solicitud de los señores JERARDO DE JESUS (quien también acostumbra usar el nombre de GERARDO DE JESUS), JUVENAL, REYNALDO, MA DE LA LUZ ELIZABETH, J GUADALUPE y GILBERTO todos de apellidos ROA GOMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes y de defunción de la de cujus, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, México, a 16 de diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

01.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL (1)**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 20,752, volumen 582 de fecha 19 de noviembre del año 2013, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el procedimiento sucesorio intestamentario: radicación a bienes del señor ALFREDO BARRETO PINA, y los señores ARACELI BARRETO NAVA por su propio derecho y en representación de los señores JOSE ALFREDO BARRETO NAVA, RITA RODRIGUEZ ALANIS, ALBERTO BARRETO NAVA, MARIA DEL ROSARIO JAMILI CAMACHO RODRIGUEZ, ENRIQUE BARRETO NAVA, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RUEDA, CESAR FELIPE RAMIREZ VILLANUEVA, ALEJANDRO BARRETO NAVA y ERICK GUILLERMO BARRETO NAVA, en su calidad de descendientes en línea directa en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México., a 13 de diciembre del 2013.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

24.- 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

13 de diciembre del 2013.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público número siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 96,884 (noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro), de fecha 11 once de diciembre del 2013, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach, Notario Público número siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ SANTOS, a solicitud de la C. MARTHA VERONICA HERNANDEZ GALAN, quien fue reconocida como única y universal heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.
(RUBRICA).

25.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

13 de diciembre de 2013.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público número siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 96,889 de fecha 11 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ, también conocida indistintamente como CASIMIRA JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ, a solicitud del señor EFRAIN MARTIN SALAS GONZALEZ, quien fue reconocido como único y universal heredero y albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 07.
(RUBRICA).

26.- 7 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 28,133 de fecha 18 de octubre del 2013, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de LILIA ARIAS MARROQUIN, a solicitud de RAMIRO SALMERON DUARTE, CLAUDIA ALEJANDRA SALMERON ARIAS, VERONICA SALMERON ARIAS y ROSA LILIA SALMERON ARIAS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 18 de octubre del 2013.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

02.- 7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público número setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México, Hago constar.- Que por acta número veintitrés mil seiscientos setenta y uno, volumen cuatrocientos trece, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha dos de diciembre de dos mil trece, se procedió a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS MARTINEZ SOTO, que promovieron los señores Baltazar Martínez Navarrete, Sergio Martínez Navarrete, y Norma Alicia Martínez Navarrete, esta última representada por su apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante, así como la sucesión intestamentaria a bienes del señor Manuel Martínez Navarrete, representado en este acto por el señor Baltazar Martínez Navarrete, en su calidad de albacea; así como el repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores Sergio Martínez Navarrete y Norma Alicia Martínez Navarrete, esta última representada por su apoderada Doctora María del Rocío Velázquez Constante.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

Jilotepec, México a 10 de diciembre de 2013.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.
5-A1.- 7 y 17 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 279/2013.
POBLADO: "LA GAVIA CASCO".
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ.
ESTADO: MEXICO

Toluca, Estado de México, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

El día de hoy se dicto un acuerdo en el expediente al rubro indicado que a su letra dice:

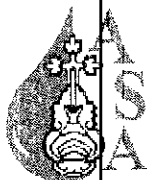
"...SEPTIMO.- Por otro lado, en virtud a todo lo que antecede y, toda vez que se trata de un juicio de sucesión de derechos agrarios de J. FELIX SANCHEZ HERNANDEZ y presuntivamente dicha persona tuvo más hijos, por lo que al igual que el promovente tendrían el mismo derecho para heredar, por tanto, para no vulnerar la garantía de audiencia y debido proceso y, ya que este Tribunal ha girado los oficios correspondientes para su localización, así entonces, **se ordena notificar por edictos a MARTIN SANCHEZ AGUILAR y CATALINO SOLORZANO AGUILAR, para que tengan conocimiento que JERONIMO SANCHEZ AGUILAR,** demanda su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios que en vida tenía su padre J. FELIX SANCHEZ HERNANDEZ, J. FELIX SOLORZANO HERNANDEZ y/o FELIX SOLORZANO HERNANDEZ, debiéndose publicar los edictos por dos veces durante el término de diez días y por lo menos quince días antes de la audiencia de Ley que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y en la oficina de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez, publicaciones que serán a costa de la promovente del presente juicio, y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber a **MARTIN SANCHEZ AGUILAR y CATALINO SOLORZANO AGUILAR**, que deberán comparecer a la hora y fecha señalada con antelación para llevar a cabo la audiencia de Ley en este Tribunal, ubicado en calle Rep. de Bolivia número 327, esquina Rafael M. Hidalgo, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia, sin que justifiquen el caso fortuito o fuerza mayor que les haya impedido comparecer a la misma y una vez cerciorado este Tribunal de que fueron debidamente notificados por edictos, para la celebración de la misma, les precluirá el derecho para realizar manifestación alguna el presente juicio agrario, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria..."

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24

**LIC. EUSTACIA ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ
(RUBRICA).**

12.-7 y 14 enero.



*Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Del Municipio de Amecameca*



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIERE A TRAVES DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, PUNTO NUMERO SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE; LA FACULTAD DE CERTIFICAR LA DOCUMENTACION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO: **CERTIFICO**.- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PERIODO 2013-2015, CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, QUE CONTIENE EL ACUERDO SIGUIENTE:

4.- AUTORIZACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA
CAMBIO DE RAMAL DE TOMA DE AGUA POTABLE DE 13MM (½") DE DIAMETRO.	TOMA	\$ 2,188.80
CAMBIO DE RAMAL DE DESCARGA SANITARIA DE 15CM DE DIAMETRO.	DESCARGA	\$ 1,674.14
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CARRO TANQUE DE 10M ³ DE CAPACIDAD.	VIAJE	\$ 726.72
DESAZOLVE CON EQUIPO DE PRESION/SUCCION (VACTOR).	M ³	\$ 1,379.31
RUPTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON ESPESOR DE 5CM.	M ²	\$ 686.21
RUPTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CON ESPESOR DE 15CM.	M ²	\$ 826.72
DESAZOLVE MANUAL DE DESCARGA SANITARIA DE 15CM DE DIAMETRO.	DESCARGA	\$ 608.62
MATERIAL ADICIONAL PARA TOMA DE AGUA POTABLE DE 13MM (½") DE DIAMETRO.	M	\$ 147.41
MATERIAL ADICIONAL PARA DESCARGA SANITARIA DE 15CM DE DIAMETRO.	M	\$ 189.66

DE ESTA MANERA DESPUES DE ESCUCHAR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS YA SEÑALADOS ANTERIORMENTE DE PARTE DEL DIRECTOR GENERAL, EL LIC. GUILLERMO ALVARO SANCHEZ VAZQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PROCEDE A SOMETER A VOTACION ESTE PUNTO, EL CUAL ES AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE GENERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO A LA COMUNIDAD Y QUE SE VERAN REFLEJADOS EN MAS Y MEJORES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD A LA CUAL SIRVE EL ORGANISMO POR LO QUE SON APROBADAS LAS TARIFAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

DADO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO A LOS SEIS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO, RUBRICAS.- LIC. GUILLERMO ALVARO SANCHEZ VAZQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; C.P. CARLOS SANTOS AMADOR, VOCAL DEL CONSEJO; LIC. HECTOR MELENDEZ CISNEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. MARIA ESTER LUCIA VAZQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. MAURICIO SILVA ADAYA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; P.C.P. CRISTINA ESPERANZA JUAREZ LOPEZ, COMISARIO; C. ALVARO CARLOS AVELAR LOPEZ, VOCAL INDUSTRIAL; LIC. EDILBERTO JESUS ESPINOSA MARTINEZ, VOCAL VECINAL; C. MANUEL GUERRERO REYES, VOCAL COMERCIAL; C. ALFREDO DIAZ TORRES, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES, C. EDMUNDO AGUILAR MUÑOZ, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES; C. LUIS ESPINOZA MELENDEZ, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES.- SECRETARIO QUE DA FE ING. MARIO JESUS GUADARRAMA BAÑOS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS EFECTOS A LUGAR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.....

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA

ING. MARIO JESUS GUADARRAMA BAÑOS.
(RUBRICA)



Ayuntamiento Constitucional
Temoaya



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

NO. 44,

DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL TRECE.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 44

En Temoaya; Estado de México; siendo las 9.30 horas, del día Martes 22 de Octubre del año Dos mil trece, estando reunidos en el Salón de Cabildos los C.C. LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ISRAEL RUÍZ MARTÍNEZ-SÍNDICO MUNICIPAL, RAMONA GARCÍA PÉREZ-PRIMER REGIDOR, PEDRO GARCÍA FLORENTINO-SEGUNDO REGIDOR, BEATRIZ COLÍN GUTIÉRREZ-TERCER REGIDOR, LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR, LUIS DE LA CRUZ QUINTANA-QUINTO REGIDOR, MARBELLA TIBURCIO MONTORO-SEXTO REGIDOR, ING. ESTEBAN PEREZ CAYETANO-SÉPTIMO REGIDOR, ROMAN ALVA GARCÍA-OCTAVO REGIDOR, LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE-NOVENO REGIDOR, HORTENCIA ALCÁNTARA GÓMEZ-DÉCIMO REGIDOR Y EL LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura de la sesión anterior.
- 4.- Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del cabildo de **La autorización para realizar los trámites administrativos, para la creación del Panteón de la Localidad de San Pedro Abajo Primera Sección**, a petición de la Dec. Hortencia Alcántara Gómez-Décimo Regidor.
- 5.- Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del cabildo de la **Ratificación del Convenio de Colaboración para la Promoción Activa y Organizada en materia de Protección a la Salud y Seguridad Sanitaria**, a petición del Ing. Esteban Pérez Cayetano-Séptimo Regidor.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a realizar el pase de lista e inmediatamente informa al Presidente que existe Quórum legal, para que se pueda llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

SEGUNDO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a dar lectura al orden del día, mismo que es sometido a consideración del Cabildo y es aprobado por UNANIMIDAD de votos.

TERCERO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a darle lectura a la sesión anterior, misma que es aprobada por UNANIMIDAD de votos.

CUARTO. El Lic. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del cabildo de **La autorización para realizar los trámites administrativos, para la creación del Panteón de la Localidad de San Pedro Abajo Primera Sección**, a petición de la Dec. Hortencia Alcántara Gómez-Décimo Regidor. Por lo que cedemos el uso de la palabra a la Regidora para que lo explique al Cabildo. En uso de la palabra la DEC. HORTENCIA ALCÁNTARA GÓMEZ-DÉCIMO REGIDOR manifiesta: Es a través de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, como me hacen la petición de que tengamos un Acta de Cabildo donde se nos autorice hacer todos los trámites para la realización del Panteón. Es por ello que hoy se sube el punto esperando contar con su apoyo. En uso de la palabra el Lic. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: El Delegado de la comunidad de San Mateo Alcalá quiere que se le ayude con un perito para su Panteón, pero ¡No tenemos perito! En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Si hay uno, ¡Es el hermano de Norma! y hay que verlo para que nos ayude. En uso de la palabra la DEC. HORTENCIA ALCÁNTARA GÓMEZ-DÉCIMO REGIDOR manifiesta: En el caso de la comunidad de San Pedro Abajo Primera Sección, contactamos al perito de forma externa, quien ya vino y la comunidad fue quien aportó el dinero, porque en la Jurisdicción van a cobrar por el permiso de Construcción, que ya es mínimo y esperamos contar con apoyo del Ayuntamiento. También se invitará a la comunidad para que hagan su cooperación y poder liquidar la cantidad. Los pasos a seguir son: Obtener la licencia de construcción y es por ello que necesito el Acta de Cabildo para iniciar todos los trámites y posteriormente necesitaremos conseguir la Licencia de Funcionamiento y Ocupación. es decir, ya que se termine la obra, ellos podrán ocupar el espacio. En la comunidad de Buenavista el Grande, falta un procedimiento que es el Dictamen de Impacto Regional y aquí también estaríamos colaborando, en donde apoye el Ayuntamiento y también el Gobierno del Estado para ver el impacto. Es por ello que necesito el Acta de Cabildo para poder realizar todos estos trámites y obtener posteriormente la Licencia de Funcionamiento y Ocupación del Panteón. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Hemos de saber que antes de poder obtener la licencia, debemos cubrir los requisitos. En el caso del perito, sabemos que es externo al Ayuntamiento, la gente lo busca y también sabemos que trabaja ese tipo de cosas, entonces lo recomendamos ¡Ve a ver al Hermano de Norma! En uso de la palabra la DEC. HORTENCIA ALCÁNTARA GÓMEZ-DÉCIMO REGIDOR manifiesta: Como último comentario, ¡Creo que sería importante contar con un Perito ahorita!, porque los Reglamentos para ser Perito han cambiado. Nos comentaba el Perito que contactamos, que tiene que estar viniendo a verificar la obra, porque tienen que dar una reseña de cómo se va elaborando. Entonces sería conveniente que más adelante se pueda determinar eso. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Quien este por la afirmativa a la propuesta que presenta la Regidora, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo Señor Presidente que ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos.

QUINTO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Cabildo de la **Ratificación del Convenio de Colaboración para la Promoción Activa y Organizada en materia de Protección a la Salud y Seguridad Sanitaria**, a petición del Ing. Esteban Pérez Cayetano-Séptimo Regidor. Por lo que quienes estén por la afirmativa al punto que presenta el Señor Regidor, sirvanse manifestarlo levantando la mano: Informo Señor Presidente que ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

SEXTO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pregunta a los integrantes del Cabildo que si tienen algún punto que tratar en Asuntos Generales. En uso de la palabra el ING. ESTEBAN PÉREZ CAYETANO-SÉPTIMO REGIDOR manifiesta: Es referente al horario de las Sesiones del Cabildo. El día de ayer ¡Señor Secretario! le hice llegar el oficio en el que le pedía que reconsiderara retomar el horario de las Sesiones. Esto en razón de que muchas veces llega el día martes y su servidor por motivos de Agenda no puede disponer del tiempo y ¡no sé! si es a las nueve de la mañana o a las dos de la tarde. Humildemente le solicité que regresara a su horario habitual que son los días martes a las dos de la tarde, como quedó asentado en el Acta de Cabildo en la cual se aprobó. Creo que ahorita que estamos aquí, hay una excelente oportunidad para analizarlo y discutirlo. Esa es la petición que hace su servidor referente a que vuelva a su horario habitual. Esto me permitiría al menos saber que hago a las nueve o diez de la mañana, porque es la incertidumbre los días Lunes, de no saber a qué hora va a ser la Sesión ¿Es a las nueve? ¿Es a las dos? Y entonces digo ¿Qué hago en todo este lapso de tiempo? Afortunadamente a veces ha sido a las nueve, otras su servidor ha estado preguntando si ya bajaron el memorándum, para poder disponer del tiempo restante. En razón de eso, creo que aquí estamos quienes tenemos participación directa y podemos analizar y ¿porque no? ¡aprobar!, si es que en un momento va a haber alguna modificación. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Señores Regidores, yo creo que aquí tenemos que ser muy flexibles y somos personas maduras. A mí me gustaría estar todos los días a esta hora pero ¡no puedo! Cuando hay comunicación se hacen las cosas ¡A veces se suspende por mil, ¡A veces por el Síndico!, ¡A veces por algún Regidor! Es por eso que se hacen así las cosas. Si pudiéramos establecer un horario hoy ¡Propongo que sea a las nueve!, creo que estaría bien, porque nos permitiría hacer otras actividades. Se los pregunto a ustedes, creo que no tenemos mayor problema, porque nos adecuáramos al horario. Por ejemplo, si nos dice la Regidora Ramona, ¡hoy no puedo estar! ¿Lo podemos realizar en la tarde? ¡Perfecto, no le veo mayor problema! y lo hacemos. Aquí somos un equipo, somos compañeros y no le veo mayor problema el hecho de que lo tengamos que estar haciendo en la tarde o en la mañana. Sé que ustedes quisieran realizarlo a la hora que se había establecido, pero les pido que pudiéramos ser accesibles y permitir que sea a la hora en que de alguna forma nos acomplemos. ¿Algún otro comentario Señores Regidores? En uso de la palabra el C. LUIS DE LA CRUZ QUINTANA-QUINTO REGIDOR manifiesta: Señor Presidente, respecto a ese punto, me queda muy clara la postura que comentamos aquí de ser flexibles y en ese sentido ¡estoy de acuerdo! Sin embargo, tenemos un Acuerdo de Cabildo del cual solicitaría que las Sesiones se llevaran a cabo en el horario acordado, excepto en los momentos trascendentales, por causa de fuerza mayor, a petición de un Regidor o por la Agenda de Usted. Pero si pido que se tratara de llevar en el horario acordado, o bien, que pudiéramos acordar otro horario, porque estaríamos en el entendido de que hay un "desacato" y si no le damos ¡ninguna sola vez! el cumplimiento al Acuerdo que emitió este Cuerpo Edificio, ya se torna en un desacato del mismo Cuerpo Edificio. Es cuanto Señor Secretario. En uso de la palabra el C. ROMAN ALVA GARCIA-OCTAVO REGIDOR manifiesta: Es en el mismo sentido mi comentario. Creo que si tendríamos que llevarlo en el horario acordado, porque disponibilidad siempre ha habido. La muestra está en que el Cabildo se está llevando ahorita. La otra situación es, que no nos están invitando con el tiempo de anticipación suficiente, ¡Si nos invitan a las seis de la tarde pues creo que no! En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: ¡Sí!, y en ese sentido les ofrezco una disculpa, la Décima Regidora no me dejara mentir, pues ayer estábamos checando su punto a las cinco y media de la tarde, entonces les pido respetuosamente que quienes vayan a subir un punto para Sesión de Cabildo, lo hagan el Viernes previo, y así el fin de semana o el día Lunes, le informaré al Señor Presidente. En uso de la palabra el LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE-NOVENO REGIDOR manifiesta: Lo mismo Señor Secretario. Con la participación correcta de mi compañero Regidor respecto a lo que marca la Ley y para no cometer ningún detalle, y así mismo como dice el Señor Presidente ¡Tal vez en alguna otra ocasión la Sesión se tendrá que pasar a otro día, pero que no se nos haga costumbre! Creo Señor Presidente ¡Con todo respeto! Que todo mundo maneja una Agenda y creo que usted tiene a una persona dedicada exclusivamente a eso, para que marque que el día de Cabildo ¡es día de Cabildo! y si en alguna situación se le complica, pues la suspenderíamos o lo pasaríamos a otro día ¡No hay ningún problema! Pero que también tengamos con anticipación del Secretario la información de que no va a haber Cabildo, que se suspende o se pasa para otro día. Luego estamos en la incertidumbre de saber ¿Cuándo va a haber? ¿Al rato va a haber? Y siempre se nos manda a las seis o a las cinco. La verdad, ahorita tenía planeado estar en la Cámara de Diputados, sin embargo estoy aquí cumpliendo. Creo Señor Secretario ¡Con todo respeto se lo pido! Que por favor se nos haga saber qué día se pasa y si esto sucede, que tampoco nos digan ¡A que es mañana o al rato! Si no que realmente se le dé el tiempo adecuado para que nos reprogramemos y asistamos en tiempo y forma. En uso de la palabra el LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR manifiesta: Señor Presidente, Señor Secretario y compañeros Regidores. Debido a la premura del tiempo, porque al inicio así nos lo expresaba el Señor Presidente. Tengo varios puntos que quisiera tratar, sin embargo me voy a abocar a dos y le solicitaría formalmente ¡Señor Presidente! me pueda regalar diez minutos para explicarle concretamente algunos problemas que están surgiendo en la zona a mi área y nuestro municipio. Dejo sobre la mesa un asunto que si es para discusión; Que se tome en cuenta o que se vaya viendo la manera de comprar, negociar, o entrarle a la firma de un Convenio con la Comisión de Luz, para poder utilizar el Transformador que está ubicado a un costado del mercado, que ¡No tiene luz! Ya está la Infraestructura hecha, pero si no consideramos el análisis, el tiempo y el dinero; posteriormente va a ser peor porque se está sobresaturando la carga de donde están arrastrando la luz. El Mercado ya está empezando a funcionar, entonces al paso del tiempo cuando se instalen pollerías o carnicerías, con el arrastre de luz de los refrigeradores, van a tronar el Transformador que está del otro lado y va a salir doble el daño. ¿Ahí que se necesita? No hay de otra forma ¡Señor Presidente! lo único que se necesita es "dinero" para negociar con la "Comisión de Luz" el precio y ver en cuanto nos lo dejan. En uso de la palabra el LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE-NOVENO REGIDOR manifiesta: Regidor Guadalupe, sé que no es un tema de discusión, pero me dicen que en la Administración pasada, al Transformador le quitaron las cuchillas para que ya no se coigara la gente. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: ¿Por qué no vemos a algún electricista?, algún compañero nuestro que vive en el municipio que verifique que problema tiene. En uso de la palabra el LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR manifiesta: El transformador no tiene nada. El asunto es negociar con la "Comisión de luz" para ver cómo se van a hacer las acometidas y cuanto se va a pedir al subsidio de las cuchillas. Porque subirlas por subirlas, ¡no!, eso es delito federal. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Señor Regidor, hazme el favor de platicar con ellos, checa con la Comisión de Luz para que ¡no! nos metamos en problemas. En uso de la palabra el LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR manifiesta: El segundo punto a tratar Señor Presidente, es informarle que realice un análisis sobre los resultados obtenidos al momento, comparados con la presupuestación laboral que realice al inicio y no cumplí con ninguna de las metas trazadas para reparación de lámparas. En el Censo anterior teníamos cuatro mil lámparas y hasta el día de hoy Tesorería solo me dio material para reparar quinientas y me dio sesenta lámparas nuevas, o sea, para entregar ¡una por comunidad! y

cuando la gente se ponía exigente, le quite a otras comunidades a las que les tenía que dar. Entonces de las cuatro mil que teníamos en el Censo anterior, el Censo actual nos arrojó cuatro mil setecientos porque ya se incorporó "Rinconada del Valle". Nos dieron nada más quinientas para reparar y no cumplimos ni con el cincuenta por ciento de lo que teníamos que reparar Señor. Hay una inconformidad generalizada de los Delegados, por esta situación. El Tesorero solamente me da material para cien reparaciones, pero tengo una cuadrilla que ¡si compone diario diez!, acaba en ¡diez días! Entonces no me alcanzan para reparar Señor, por lo tanto me gustaría que a través de Tesorería me ayudara a explicarles a los Delegados que no hay el suficiente material, porque se van contra mí y ya no sé qué decirles. No he querido culpar a nadie, pero ¡si es la cuestión así!, y usted me autoriza, yo los canalizo al Señor Tesorero para que él les explique del porque hay tan poco material. De otra forma, yo tendría que reparar tres lámparas diariamente. Y decirle a un Delegado ¡Nada más te arreglo tres lámparas! pues Usted los conoce, se molestan mucho. Entonces si se puede, platique Señor Presidente con el Tesorero para que no me deje sin material porque necesitamos cumplirles a los vecinos. Es material para reparación de lámparas. Fuimos a la Dirección de Electrificación, porque nos pidieron que les dijéramos cuanto estaba cumpliendo el Ayuntamiento en reparación de lámparas y ahí es donde me quede frío porque no tengo cifras exactas de cuanto es lo que tiene presupuestado para cumplir con ese concepto. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Habla con el Tesorero y ponte de acuerdo con él. En uso de la palabra el LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR manifiesta: Yo le he comentado al Tesorero, y él me dice ¡Habla con el Presidente! Entonces Usted autorice Presidente. Dejo pendiente lo demás Señor. En uso de la palabra el C. ROMAN ALVA GARCÍA-OCTAVO REGIDOR manifiesta: Señor Presidente, mi comentario es para solicitarle que nos dé una audiencia con el "Comité" de Molino Abajo. Ellos quieren firmar el nuevo Convenio, pero quieren que este usted por algo en lo que se había comprometido con ellos y el Señor Secretario es Testigo. Entonces no hay problema para que quede el compromiso y el convenio. En uso de la palabra LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Si, lo que sucede es que ello tienen problemas entre ellos. Unos dicen una cosa y los demás otra cosa. Ya hable con el Presidente del Comité, entonces quieren nombrar a un nuevo Presidente. En uso de la palabra el C. ROMAN ALVA GARCÍA manifiesta: Si, pero hay un detalle que no es menor, y es que están manejando dos sellos, y está cobrando el Tesorero y el Presidente no. Viene todo el Comité a firmar. En uso de la palabra el ING. ESTEBAN PEREZ CAYETANO-SÉPTIMO REGIDOR manifiesta: Para concluir con el punto que solicité y obviamente agradezco la intervención de mi compañero, sin embargo, creo que debo de ser respetuoso compañero Regidor. En mi punto de vista, no llegamos a un acuerdo de si la Sesión de Cabildo va a ser a las nueve de la mañana o las dos de la tarde y retomándolo en ese sentido, creo que el Cuerpo Edificio aprobó que fuera el día martes a las dos de la tarde. Lo sometí a consideración de todos, escuche la participación de varios compañeros que también pedían que se respetara el acuerdo y entonces solicito humildemente que se considere la petición que su servidor presentó, de si se va a realizar el día martes a las dos de la tarde o vamos a tener flexibilidad y en consecuencia que así quede asentado en el Acta. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Yo estoy en la mejor disposición. Si usted me lo pide yo lo hago. Pero compañeros ¿Qué les parece si lo dejamos en la mañana? y terminamos a temprano. Porque ¡Miren! en la tarde tenemos que hacer otras cosas y a veces andamos de un lado a otro. Entonces lo dejamos a las nueve para que ya no haya problema. Yo entiendo lo que decía el Regidor Luis, pero hay cosas que tenemos que hacer, y a veces aunque queramos, no podemos estar en la Sesión de Cabildo y no es por otra cosa. Les pido su comprensión, para que no se cambiara el horario, sin embargo algo cierto es que ¡estamos haciendo las sesiones! y no estamos dejando pasar mucho tiempo como en otras Administraciones, pero las estamos haciendo y eso es lo importante. A veces nos pasa algo y no podemos llevarlas a cabo, entonces les pido que si pudiera ser a las nueve, para que de alguna manera quede así y nos dé tiempo y no tengamos que regresarnos, si vamos a Toluca.

En uso de la palabra el LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE-NOVENO REGIDOR manifiesta: Entonces que se corrija nada más. En uso de la palabra el C. LUIS DE LA CRUZ QUINTANA-QUINTO REGIDOR manifiesta: Señor Presidente, Señor Secretario. Estoy de acuerdo en que aprobemos que sea a las nueve de la mañana, pero pediría, por algunas actividades personales, ¡Fuera el día Miércoles a las nueve de la mañana!, u otro día, el Jueves o Viernes. Lunes ¡no! porque hay Ceremonia Cívica. Lo pido de la manera más atenta, que sea por la mañana pero otro día. En uso de la palabra el C. PEDRO GARCÍA FLORENTINO-SEGUNDO REGIDOR manifiesta: Por las actividades que tenemos cada uno de nosotros, si es temprano estaría bien, organizamos lo que tenemos que hacer y el día jueves estamos libres, con mayor disponibilidad, ¡Tenemos que llegar aquí! Que sea el día jueves. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Entonces que sea el día Jueves las nueve de la mañana ¿Están de acuerdo? En uso de la palabra la C. BEATRIZ COLIN GUTIERREZ-TERCER REGIDOR manifiesta: ¿Sería a partir de la próxima Semana Señor Presidente? En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Si, a partir de la próxima semana. Entonces así se queda, las Sesiones de Cabildo serán los días jueves a las nueve de la mañana. En uso de la palabra el LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE-NOVENO REGIDOR manifiesta: Disculpe Señor Presidente. Quiero tocar dos puntos rápido. Es en relación a los comerciantes ¿Los quitamos o no los quitamos? ¿Se sigue su procedimiento o no se sigue? Si sigue, yo estuve buscando los mecanismos para que ellos fueran quienes subieran el punto a Cabildo, sin embargo ¡no! Tiene que ser un Director, porque va a ser el que va a estar al frente y en este caso le corresponde a él Director de Gobernación. Y en este caso, con las modificaciones a la Ley, el Director va a estar en su representación. El Director puede demandar tal cual se hizo en la mina Tello, donde el Regidor en turno no demandó, si no el Director para ver el problema de Ecología. En este caso, como es comercio, corresponde al Director de Gobernación. ¿Por qué le digo esto a mis compañeros del Cabildo también? Ustedes ya vieron que tres días, no se ponen los comerciantes, ¡Pero dicen! ¿De qué privilegios gozan? ¡Porque ese siempre es el motivo de su molestia Señor! Y con justa razón dicen ¿Por qué a mí sí me quitas y a ellos no? Es por eso que le pregunto si subimos el punto, ¿O no Señor? O simplemente no se sube. Pero ya lo vimos la semana pasada y el Ayuntamiento tiene posibilidades de ganar. Otra cosa, Señor Presidente, usted que estuvo trabajando en eso de las Procuradurías, tenemos que ver que sea una persona o en su caso, el Señor Secretario, quien se tendría que adelantar con el Magistrado para explicarle la situación del porque se van a quitar las personas, y también para que nos explique los mecanismos correctos de cómo poder hacerle para quitarlos. Estamos en todo nuestro derecho, y eso lo demanda el propio Bando Municipal. Otra cosa, es que ya hemos quitado a los comerciantes ambulantes, pero también ellos reclaman el ¡porque locatarios no se meten! Ya se han metido en su mayoría Señor, pero hay dos o tres gentes como el Papa de Saúl, el Señor de al lado, y los Tiachas, que son los más renuentes. Le he pedido al Tesorero, que nos autorice los sellos para clausurar a algunos locatarios para que acaten, sin embargo me dice que lo va a platicar con Usted. Ya son varias ocasiones en las que hemos estado pidiendo los sellos, y hacer que realmente se respete porque se les ha notificado. Entonces para darle continuidad a esto Señor, ¡como bien dijo el Regidor Guadalupe!, el mercado está caminando, la gente se está acercando y si no hacemos esto para fortalecerlo otra vez va a volver a regresar. Por ello es que lo someto a consideración de todos ustedes también, para que gire o de las Indicaciones de continuar o dejarlo como esta y si me lo hace saber. También con todo respeto le voy a decir una cosa: Son veinticinco o veintidós comerciantes y sus respectivas familias Señor, que si comparamos contra cien mil habitantes que hay en el Municipio aproximadamente. Porque se lo digo; por ejemplo la prepa, el centro de salud, la secundaria, el kinder, la primaria, los de la Iglesia el Delegado de Molino Arriba, el Delegado de Cabecera Municipal. Entonces creo que hemos sido muy considerados, tan es así que usted vio la posición que tienen ellos y su abogado y como usted no los trata continuamente, entonces permítame por lo que voy a decir ¡Pero de tontos no nos bajan! En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN-PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: No te

preocupes, vamos a platicarlo. Yo te aconsejo que podamos platicar con los Delegados y en el próximo Consejo de Seguridad, que estén todos para que podamos comentarles, pedirles que nos ayuden a hacer conciencia con sus comunidades. ¿Cuándo es la Sesión el Consejo Señor Secretario? En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Es el próximo día lunes Señor Presidente. En uso de la palabra el LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN manifiesta: Señores regidores, vamos a tomar en cuenta que la mayoría no está de acuerdo y el costo político es real, pero no está bien, ya hemos hablado con ellos, hemos tratado de dialogar y no han querido. Se aferran a una cosa, entonces vamos a ver qué podemos hacer. En uso de la palabra el LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA-CUARTO REGIDOR manifiesta: Quiero hacerles una atenta invitación a todos ustedes para que nos acompañen el día Jueves a las cuatro de la tarde en la Plaza Cívica, ya que vamos a entregar láminas que nos da el IMEVIS. En uso de la palabra el C. ISRAEL RUIZ MARTINEZ-SÍNDICO MUNICIPAL manifiesta: Es una pregunta de manera económica para el Regidor Luis, Hay mucha gente que me ha dicho que allá en el mercado, de pronto ven cerrada la calle, por ejemplo el día domingo ¿Qué días va a estar cerrada? Incluso fue un día también entre semana. En uso de la palabra el LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE manifiesta: Solo los días que se instale el Tianguis va a estar cerrada, que serían los días miércoles, sábado y Domingo. Qué bueno que toca ese punto. Señor, reconsidere que el Tianguis tenía unas ciertas medidas y límites y se ha estado extendiendo mucho y de que también todos los tianguistas que sobren, pues se van.

SEPTIMO. En uso de la palabra el LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Señor Presidente, esta Secretaría le informa que los puntos del orden del día se han agotado. En uso de la palabra el LIC. EFRAIN HECTOR VICTORIA FABIAN-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL manifiesta: Enterado por el Secretario que los puntos del orden del día se han agotado, en consecuencia se da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con treinta minutos del día en la fecha, firmando en ella los que intervinieron **DOY FE**

LIC. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).

LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA).

ISRAEL RUÍZ MARTINEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA).

RAMONA GARCÍA PÉREZ
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA).

PEDRO GARCÍA FLORENTINO
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA).

BEATRIZ COLÍN GUTIÉRREZ
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA).

LIC. GUADALUPE PLIEGO ESQUILA
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA).

LUIS DE LA CRUZ QUINTANA
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA).

MARBELLA TIBURCIO MONTORO
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA).

ING. ESTEBAN PÉREZ CAYETANO
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA).

ROMAN ALVA GARCIA
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA).

LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA GUADALUPE
NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA).

HORTENCIA ALCÁNTARA GÓMEZ
DÉCIMO REGIDOR
(RÚBRICA).